

Miércoles, 20 de febrero de 2008

**REVISTA JUDICIAL**

legalmente.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito; para cuyo efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad, enviándole atento oficio.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a su Abogado Defensor.- Notifíquese.-  
Dr. Armando Aceido Guallí  
JUEZ (S).  
Particular que lleve a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para futuras notificaciones.  
Dr. Juan Francisco Justicia  
SECRETARIO (E)  
Hay firma y sello  
AC/59104/11

**LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL**  
A LOS SEÑORES DOLORES TUPUNA LOYOLA, MANUEL AMAGUA TUPUNA, ANGELINA AMAGUA TUPUNA; Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR PEDRO AMAGUA SINAILIN DEL JUICIO ORDINARIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR ANDRES AMAGUA TUPUNA.  
ACTORES: ANDRES AMAGUA TUPUNA.  
DEMANDADOS: DOLORES TUPUNA LOYOLA, MANUEL AMAGUA TUPUNA, ANGELINA AMAGUA TUPUNA; Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR PEDRO AMAGUA SINAILIN.  
JUICIO: No. 1227-07-RDC  
TRAMITE: Ordinario (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio)  
CUANTIA: Indeterminada.  
FECHA DE INICIACION: 11 de Enero del 2008  
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 11 de Enero del 2008, las 12h03.-  
Vistos.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara completa y

ACTORES: Felix Ricardo Charvet Muñoz y Liz Beatriz Maldonado Matus.  
DEMANDADO: Maria Beatriz Charvet Muñoz, Francisco Eduardo Tomaselli Charvet, Leticia Daniela Tomaselli Charvet y Germanico Tomaselli Charvet a los herederos presuntos y desconocidos de Mercedes Victoria Muñoz Lima.  
CLASE DE JUICIO: Ordinario No. 534-2007-S.A. OBJETO DE LA DEMANDA: Obtener la propiedad de un bien inmueble.  
PROVIDENCIA: La que sigue  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de junio del 2007, las 8h41.-  
Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo efectuado.- Actúe el Dr. Ricardo López en calidad de oficial mayor encargado.- La demanda que presenten FELIX RICARDO CHARVET MUÑOZ Y LIZ BEATRIZ MALDONADO MATEUS en contra de ANITA DOLORES PATRICIA CHARVET MUÑOZ, ELENITA MARIA DEL PILAR CHARVET MUÑOZ, AMELIA CHARVET MUÑOZ, GONZALO EDUARDO CHARVET MUÑOZ, GALD RENE CHARVET MUÑOZ MARIA BEATRIZ CHARVER MUÑOZ, FRANCISCO EDUARDO TOMASELLI CHARVET, LETICIA DAMIELA TAMASELLI CHARVET Y GERMANICO TOMASELLI CHARVET y los herederos presuntos y desconocidos de MERCEDES VICTORIA MUÑOZ LIMA, reúne los requisitos legales, en consecuencia se le acepta al trámite correspondiente por la vía Ordinaria.- Cítese con el contenido de la demanda y esta providencia a los demandados en la dirección proporcionada para el efecto a los demandados MARIA BEATRIZ CHARVER MUÑOZ, FRANCISCO EDUARDO TOMASELLI CHARVET, LETICIA DAMIELA TAMASELLI CHARVET y GERMANICO TOMASELLI CHARVET y a los herederos presuntos y desconocidos de MERCEDES VICTORIA MUÑOZ LIMA, cíteselos por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad para que en el término de 15 días propongan las excepciones de las que se creyeren asistidos.- Cuéntese en la presente causa con los peritos del Municipio

25 SET. 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Enero del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.0518 de 18 FEB. 2008

En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. ..."

Quito, 18 FEB. 2008

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR#4122/cz

De acuerdo a los estatutos de la compañía y la Ley de la materia, convócase a los señores accionistas de HILACRIL S.A., e individualmente a los señores Gustavo Rubio Orbe y Dr. José Romero Estrada, en sus calidades de Comisario Principal y Suplente respectivamente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de HILACRIL S.A. que se celebrará el día Jueves 06 de marzo del 2008, a las 11h00. en el Restaurant El Establo de Alejo, ubicado en la calle Azaleas s/n Urbanización La Primavera, Parroquia de Cumbayá, Cantón Quito.

El orden del día será el siguiente:

- 1.- Conocer los informes de los señores Presidente, Gerente, Auditor Externo y Comisario de la compañía;
2. Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2007.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2007;
- 4.- Nombramiento de Directores Principales de la compañía;
- 5.- Nombramiento de Auditor Externo de la compañía y fijación de sus honorarios.
- 6.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y la fijación de sus honorarios.

Los documentos relacionados con los asuntos a ser conocidos en esta Junta General Ordinaria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en el km. 18 de la Vía Interoceánica, Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, desde hace más de quince días.

Atentamente,

Ing. Charles Dávila Bond  
PRESIDENTE

Ing. Fernando Dávila Pinto  
GERENTE

AC59160#f